



TÉRMINOS DE REFERENCIA PROYECTO COL 84851/71268

No. DEL PROYECTO	COL84851/71268
TÍTULO DEL PROYECTO	Desarrollo de la capacidad nacional para el manejo y la eliminación ambientalmente adecuada de los PCB.
TÍTULO DEL CARGO	Consultoría para el seguimiento técnico y análisis de resultados en proyectos piloto de tratamiento de aceites con PCB.
SEDE DE TRABAJO	Bogotá D.C.
DURACIÓN DEL SERVICIO	Ocho (8) meses a partir de la firma del contrato

1. Justificación

Colombia firmó el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes en mayo del 2001 y lo ratificó mediante la Ley 1196 del 05 de junio de 2008.

A partir de la firma del Convenio de Estocolmo, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el apoyo de otros Ministerios y del sector privado, ha avanzado en el logro de los objetivos de identificación, prevención, reducción y eliminación de estas sustancias y sus residuos. Es así como, desde el año 2003 se han desarrollado una serie de actividades que han permitido conocer y analizar la situación nacional de los contaminantes orgánicos persistentes (COP) en una primera fase.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Convenio, el país tiene la obligación de elaborar un plan para el cumplimiento de las obligaciones del Convenio; es así como, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelantó durante el año 2007 la formulación del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo (PNA), y desde finales del año 2008 y parte del 2009 se llevó a cabo un proceso de divulgación y concertación del PNA con los sectores relacionados, con el fin de facilitar su implementación.

Con el fin de atender de manera adecuada la problemática identificada en relación con las existencias de PCB en el país, se diseñó un Plan de Acción para identificar, gestionar y eliminar las existencias de PCB en Colombia, apuntando a reducir y gradualmente eliminar los efectos de su manejo inadecuado, de tal forma que se dé cumplimiento a las obligaciones adquiridas con el Convenio de Estocolmo.

El Plan de Acción para PCB del PNA tiene un enfoque sectorial bajo el cual los sectores, eléctrico, de manufactura y de hidrocarburos, como principales poseedores de equipos, aceites y otros elementos potencialmente contaminados con PCB, deben formular estrategias sectoriales que se ajusten a las condiciones particulares de cada uno.

La "Eliminación" como una de las líneas estratégicas de ejecución del Plan de Acción de los PCB en el PNA establece la creación del mecanismo para hacer viable la oferta de servicios de gestión ambientalmente racional de equipos, aceites y materiales contaminados con PCB en el país, dando así observancia a la previsión estipulada en el Artículo 6 del Convenio de Estocolmo.

El 15 de diciembre de 2011 el MADS emitió la Resolución 222, que establece una serie de responsabilidades y obligaciones de obligatorio cumplimiento para los propietarios de PCB. Unas de estas obligaciones son la declaración anual de inventario de equipos con PCB, el etiquetado de equipos contaminados y el establecimiento de un programa de eliminación gradual de los PCB.

Así mismo, y teniendo en cuenta las estrategias del PNA, el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, suscribieron el Proyecto COL84851/71268 “Desarrollo de la Capacidad para la Gestión y Eliminación Ambientalmente Adecuada de PCB” en abril de 2013, el cual abordará las necesidades y desafíos con respecto a la gestión ambientalmente racional de los PCB, la creación de capacidades y el fortalecimiento institucional, así como el desarrollo de alternativas técnicas para su tratamiento y eliminación en el país enfocadas a la solución de esta prioridad. El Proyecto tiene un enfoque estratégico con el objetivo global de eliminar el uso de PCB para el 2025 y de destrucción de los PCB en el país en el año 2027.

El objetivo del Proyecto es la protección a la salud humana y el medio ambiente debido a los problemas generados por el mal manejo y la gestión inadecuada de los PCB en Colombia. El proyecto cumplirá este objetivo mediante la implementación de un marco regulador y administrativo que promueva el manejo ambientalmente adecuado de los PCB entre las partes interesadas especialmente de los sectores de generación y distribución eléctrica.

En este sentido, las obligaciones que ha establecido la Resolución 222 de 2011 para los propietarios de PCB, sustenta la necesidad de que el proyecto contribuya al fortalecimiento de la gestión de los PCB por medio de las siguientes actividades:

- Fortalecimiento de la capacidad nacional para el análisis en laboratorio de muestras que contengan PCB.
- Desarrollo de directrices técnicas y de capacitaciones acerca del correcto etiquetado del equipo con PCB, en particular del equipo en operación.
- Desarrollo de guías técnicas y prestar asistencia técnica para el manejo de los PCB como son el almacenamiento, empaque y el transporte de equipos y residuos.

En atención a lo expuesto, el Proyecto COL84851/71268 se estructuró en tres componentes interconectados con los resultados y productos, así como al componente de monitoreo, aprendizaje y retroalimentación adaptativa, difusión y evaluación de los resultados del mismo.

El componente 3 contempla dentro de sus actividades el apoyo a la implementación de la tecnología de tratamiento de PCB con clorinación u oxidación catalítica, orientando dicha actividad a recopilar los requisitos técnicos, económicos y ambientales requeridos para la implementación de tecnologías de eliminación que se adapten a los requerimientos del país, especialmente en la descontaminación de equipos y la eliminación de los PCB.

Las tecnologías que serán consideradas por el Proyecto serán aquellas consideradas como de destrucción o transformación irreversible mediante tratamientos físico-químicos (a,b,c,g,i,j) en las guías de manejo ambientalmente adecuado de contaminantes orgánicos persistentes, publicada por la Secretaría del convenio de Basilea, disponible en <http://www.basel.int/Portals/4/Basel%20Convention/docs/pub/techguid/tg-POPs.pdf>

Teniendo en cuenta lo anterior, el Proyecto ha previsto apoyar el desarrollo de actividades para la implementación de tecnologías de tratamiento físico-químico de PCB, que fortalezcan la capacidad nacional en el manejo de estos residuos peligrosos, que promueva la reducción en la cantidad de residuos que deben exportarse y que permitan establecer los requerimientos ambientales para el control y monitoreo por parte de las autoridades ambientales.

Así pues, se requiere un apoyo técnico especializado para promover el adecuado desarrollo de las actividades de implementación de las propuestas, que ayude a documentar adecuadamente los avances, deficiencias y opciones de mejora para el proceso demostrativo y que apoye en la generación lineamientos técnicos, incluyendo aspectos a considerar en la normativa sobre gestión integral de PCB en Colombia.

Para lo anterior se prevé contratar un consultor que apoyará técnicamente al Ministerio de Ambiente en la revisión, evaluación, seguimiento y elaboración de propuestas de ajuste (cuando se requiera) de las actividades previstas en la prueba piloto de



tratamiento químico de PCB, así como en la revisión, ajuste o elaboración de documentos técnicos con los lineamientos del tratamiento químico de PCB, que favorezcan las condiciones para su implementación en Colombia.

2. Objeto de la consultoría:

Contratar con una persona natural los servicios especializados de Consultoría para apoyar técnicamente al equipo del Proyecto PNUD COL 84851/71268 en la revisión, planeación, seguimiento a la implementación, así como en el análisis de los resultados obtenidos en la prueba piloto de tratamiento químico de PCB y en la elaboración de documentos técnicos en la formulación de lineamientos sobre tratamiento de PCB para su implementación en Colombia”.

3. Obligaciones y responsabilidades:

En el marco de este apoyo se incluyen las siguientes obligaciones:

1. Apoyar en la evaluación técnica y ambiental a la propuesta de prueba de tratamiento químico de PCB, formulando alternativas de ajuste y mejora.
2. Revisar los informes presentados por el beneficiario ejecutor de la prueba de tratamiento químico de PCB y emitir los respectivos conceptos técnicos sobre el estado de avance del proyecto.
3. Apoyar técnicamente al Proyecto PNUD COL 84851-71268, a partir de su experiencia, en la elaboración de documentos sobre los lineamientos técnicos del tratamiento químico de PCB, con base en referencias internacionales, experiencias nacionales y en los resultados de las pruebas piloto, para ser incluidos en la actualización del Manual para el manejo integral de los PCB en Colombia.
4. Apoyar técnicamente en la recopilación, análisis de información y la elaboración del capítulo relacionado con manejo de PCB y la memoria justificativa del proyecto de modificación de la Resolución 222 de 2011.
5. Apoyar al Proyecto PNUD COL 84851-71268 en la presentación y socialización de los resultados de las pruebas, de los documentos técnicos desarrollados y de la normativa en materia de tratamiento de PCB, de acuerdo con los lineamientos dados por el Proyecto y el MADS.
6. Formular elementos para el análisis de la replicabilidad y lecciones aprendidas de la implementación de las alternativas de tratamiento de PCB en Colombia.
7. Suministrar las copias de los informes o soportes, de las actividades objeto del contrato que solicite el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
8. Mantener comunicación continua con la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana a través del Coordinador del Proyecto de PCB sobre cualquier aspecto de orden técnico u operativo que incida en la ejecución de las obligaciones pactadas y que implique modificaciones al plan de trabajo, las cuales deben ser resueltas, en forma concertada con los intervinientes en la realización del objeto contractual.
9. Presentar oportunamente al supervisor los informes y productos establecidos en el presente contrato. Se entiende que no habrá incumplimiento de la presente obligación cuando para la entrega de un producto establecido se requiera de un insumo de orden técnico, el cual deberá ser suministrado al consultor con la debida antelación.
10. Asistir a las reuniones citadas por el MADS o el coordinador del proyecto y que estén relacionadas con los productos que el consultor debe entregar.
11. No usar para provecho propio o de terceros la información que obtenga durante la ejecución del contrato; ni divulgar por ningún medio que llegase a conocer con ocasión de la ejecución de la consultoría, que está enmarcada en la ejecución del Proyecto PNUD COL 84851-71268 así como la información relacionada con cualquiera de los participantes en el Proyecto.
12. Suscribir la cláusula de confidencialidad establecida en la orden de servicios.
13. Evitar cualquier conflicto de intereses, presente o futuro, relacionado con la actividad y el sector para el cual se requieren los servicios.

4. Actividades a desarrollar

4.1. Prueba piloto de tratamiento químico de PCB

- a) Realizar una evaluación técnica y ambiental sobre la propuesta presentada por el beneficiario de la prueba piloto, incluyendo criterios objetivos de comparación frente a estándares internacionales y normativa ambiental vigente en las actividades de preparación e implementación de la misma, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas previstas en el acuerdo suscrito con dicho beneficiario.
- b) Realizar visitas a las instalaciones del beneficiario de la prueba piloto, durante las etapas de diseño, montaje y puesta en marcha, con el fin de realizar hacer seguimiento de las actividades adelantadas en el marco del acuerdo suscrito con el Ministerio.

Las visitas a que se refiere este numeral se acordarán entre las partes y se ajustarán al cronograma de la ejecución de las pruebas propuesto por el beneficiario.

- c) Elaborar informes del avance de las actividades, incluyendo aspectos críticos respecto a la ejecución de las actividades, propuestas de corrección y/o mejora, así como recomendaciones al Proyecto para ejercer adecuada supervisión técnica de la prueba piloto.
- d) Emitir conceptos técnicos sobre los informes, presentados por el beneficiario del proyecto, en el marco del acuerdo de colaboración suscrito con el Ministerio.
- e) Elaborar el informe de resultados de la prueba piloto de tratamiento químico de PCB, con base en la información presentada por el beneficiario, así como las visitas de seguimiento, incluyendo: desempeño alcanzado, identificación y manejo de los efluentes, residuos y emisiones.
- f) Verificar el cumplimiento de los criterios de seguridad, estándares nacionales e internacionales y otros protocolos para el manejo de sustancias químicas y residuos peligrosos utilizados por el beneficiario del proyecto piloto durante la ejecución de las pruebas.

4.2. Lineamientos técnicos para las alternativas de tratamiento de PCB

- a) Elaborar un documento técnico con el soporte al proyecto y memoria justificativa de la modificación de la Resolución 222 de 2011, específicamente frente a las actividades de tratamiento de PCB.
- b) Elaborar los documentos técnicos que el proyecto requiera desarrollar o ajustar, frente a tratamiento de equipos y desechos contaminados con PCB, especialmente los capítulos correspondientes a tratamiento de PCB del Manual de manejo integral elaborado por el Proyecto.
- c) Formular, aplicar y analizar los resultados de aplicación instrumentos de recolección de información dirigidos a propietarios de equipos, gestores de residuos y otros actores interesados en la gestión de PCB mediante alternativas de tratamiento de PCB en el país.
- d) Documentar las condiciones de replicabilidad, impacto esperado y lecciones aprendidas para la implementación a escala industrial de las alternativas de tratamiento de PCB en Colombia.

4.3. Socialización y presentación de resultados

- a) Elaborar presentaciones, documentos de apoyo técnico y otro material de difusión y socialización de los avances y resultados de la consultoría, en eventos organizados o en los que participe el equipo técnico del Proyecto PNUD COL 84851 / 71268.
- b) Apoyar en la preparación y desarrollo de las actividades de tratamiento químico de PCB en el marco de la mesa nacional de PCB, reuniones con propietarios, gestores de residuos, autoridades ambientales, entre otros actores interesados en la gestión de los PCB.
- c) Asistir a las capacitaciones y reuniones programadas por la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana, que tiendan a la divulgación de los resultados obtenidos en el manejo de los PCB.

5. Duración

Ocho (8) meses, prorrogables hasta por cuatro meses más, siempre y cuando los requerimientos del proyecto principal justifiquen su adición.

6. Lugar de entrega de informes y/o productos

El consultor debe presentar los informes y/o productos en español, en documento impreso y copia digital al Supervisor del contrato, los cuales deben ser aprobados como requisito previo para los pagos.

7. Productos a entregar y forma de pago:

La orden de servicios tendrá una duración de ocho (8) meses, con dedicación tiempo parcial. En todo caso su duración será concomitante con la duración de la prueba piloto de tratamiento químico de PCB.

El valor de la presente consultoría se pagará con la entrega de cada uno de los productos establecidos a continuación, considerando el valor presentado en la propuesta para cada uno de los productos en los porcentajes establecidos en la siguiente tabla:

Producto	Descripción del Producto	Valor (% sobre el total de la oferta económica)
1	- Documento del literal a) del numeral 4.1 - Documento del literal a) del numeral 4.2 - Cronograma de actividades previstas a desarrollar	20
2	- Informe de avance de las actividades del numeral 4.1 - Informe de avance de las actividades del numeral 4.2 - Informe de avance de las actividades del numeral 4.3	10
3	- Informe de avance de las actividades del numeral 4.1 - Informe de avance de las actividades del numeral 4.2 - Informe de avance de las actividades del numeral 4.3	10
4	Informe de avance de las actividades del numeral 4.1	10

Producto	Descripción del Producto	Valor (% sobre el total de la oferta económica)
	- Informe de avance de las actividades del numeral 4.2 - Informe de avance de las actividades del numeral 4.3	
5	- Informe de avance de las actividades del numeral 4.1 - Informe de avance de las actividades del numeral 4.2 - Informe de avance de las actividades del numeral 4.3	10
6	- Informe de avance de las actividades del numeral 4.1 - Informe de avance de las actividades del numeral 4.2 - Informe de avance de las actividades del numeral 4.3	10
7	Informe final de las actividades del numeral 4.1	10
8	Informe final de las actividades del numeral 4.2	20

Para la presente consultoría se cuenta con recursos para cubrir viajes y viáticos necesarios para el desarrollo de la misma. Se comprarán tiquetes en tarifa económica y se pagarán viáticos de acuerdo a la tabla de contratistas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Se tendrá derecho a gastos de desplazamiento de acuerdo al valor establecido por el Ministerio (por viaje solo se podrán considerar hasta cuatro trayectos); por lo tanto no se deberá incluir en la oferta económica los gastos de viajes. Los viáticos se reembolsarán al contratista presentando los pases de abordar, informe de comisión y formato de solicitud de reembolso de viáticos.

8. Sede de trabajo

La sede de trabajo del consultor deberá estar en Colombia, la ejecución de la consultoría incluye visitas a las instalaciones donde se desarrollarán las pruebas piloto de tratamiento químico de PCB y desplazamientos asociados a la participación en eventos de socialización de los resultados de la consultoría.

Estos viajes y visitas serán concertados con la debida anticipación con el coordinador del Proyecto.

9. Supervisor

El consultor adelantará las actividades objeto del presente contrato, bajo la Supervisión del Coordinador Nacional del Proyecto de PCB, quién dará el visto bueno a todos los productos y tramitará el respectivo pago.

10. Requisitos para selección del candidato

El profesional que adelantará la ejecución del presente contrato deberá cumplir con lo siguiente:

Requisitos habilitantes:

- Profesional en Química, Ingeniería Química o Ingeniería de Procesos.
- Estudios de posgrado en áreas relacionadas con el objeto de la consultoría.
- Experiencia profesional general mínima de seis (6) años.
- Experiencia profesional específica en proyectos de diseño, montaje y/o puesta en marcha de procesos físicos o químicos.



Requisitos Calificables:

- e) Experiencia profesional específica en la formulación e implementación de proyectos en uno o varios de los siguientes campos:
 - Procesos de tratamiento químico de compuestos COP.
 - Procesos de tratamiento químico de residuos y/o desechos peligrosos
- f) Experiencia profesional específica en la formulación e implementación de proyectos sobre tratamiento de aceites, materiales o superficies contaminadas con PCB.
- g) Publicaciones en revistas indexadas o capítulos de libros, relacionadas con el tratamiento físico o químico de compuestos COP o residuos y/o desechos peligrosos contaminados con

Notas:

1. La experiencia profesional específica considera proyectos o investigaciones desarrolladas, tanto en ámbitos académicos como empresariales.
2. La experiencia profesional (general y específica) será considerada a partir de la fecha de obtención del título o la expedición de la tarjeta profesional en los casos que aplique.
3. El proponente que resulte elegido deberá suscribir una clausula individual de ética y conflicto de interés. Esta condición será verificada y evaluada por el Proyecto con el acompañamiento del beneficiario de la prueba piloto de tratamiento químico de PCB.

11. Requisitos para la presentación de la propuesta

Las personas que estén interesadas en aplicar a esta convocatoria deben enviar los documentos que se señalan a continuación (en archivos electrónicos separados), a la siguiente dirección electrónica: joarodriguez@minambiente.gov.co.

- Carta de presentación de la propuesta (máximo 2 páginas)
- Carta de Presentación de la Oferta Económica (Anexo 1)
- Formato de cumplimiento de Requisitos Mínimos (Anexo 2)

Los términos de referencia estarán disponibles en el sitio WEB del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/index.php/atencion-y-participacion-al-ciudadano/contratos#proyectos-pnud>

El plazo para la presentación de las propuestas en los términos aquí señalados será el siguiente:

Apertura de las postulaciones

Fecha: Octubre 20 de 2015

Hora: 3:00 P.M.

Lugar: Sitio Web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Cierre de las postulaciones

Fecha: Noviembre 3 de 2015

Hora: 5:00 PM

Entrega: Todos los documentos requeridos deberán ser remitidos a través de correo electrónico, correo certificado o radicado en la ventanilla de correspondencia del Ministerio, considerando la siguiente información:

JOSÉ ÁLVARO RODRÍGUEZ

Coordinador Nacional Proyecto PCB

Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Calle 37 # 8-40 (Bogotá)

Email: joarodriguez@minambiente.gov.co

Bogotá, Colombia.

No se hará evaluación de las propuestas que tengan las siguientes características:

- Entrega extemporánea de la propuesta económica y los demás documentos solicitados según lo señalado en el numeral 11.
- El incumplimiento por parte del postulante de los requisitos mínimos estipulados para participar, señalados en el numeral 10 del presente documento.
- La omisión de cualquier documento de los señalados en el numeral 11 del presente documento.
- Cuando la carta de presentación de la oferta sea firmada por una persona diferente al candidato, o cuando no se encuentre debidamente firmada.

Si se remite la propuesta por correo electrónico deberá tener un correo de confirmación de la recepción de los mismos en caso de no recibirlo comunicarse con Lissette Castro al número telefónico 1- 3323400 Ext 1265.

12. Criterios de calificación de los candidatos

Calificación total sobre 100 puntos de la siguiente manera:

12.1. Perfil profesional del candidato: (Máximo 70 Puntos)

Criterios de calificación	Puntaje
1. Experiencia profesional específica, según lo señalado en el literal e) numeral 10 de los TOR. (Hasta 20 puntos)	
Hasta tres (3) proyectos:	10
Más de tres (3) proyectos:	20
2. Estudios de Posgrado en áreas relacionadas con el objeto de la consultoría (Hasta 20 puntos)	
Maestría	10
Doctorado	20
3. Experiencia en formulación e implementación de proyectos sobre tratamiento de aceites, materiales o superficies contaminadas con PCB (Hasta 20 puntos)	
Un (1) proyecto	10
Dos (2) o más proyectos	20
4. Publicaciones sobre aspectos relacionados con literales d) y e) del numeral 7 de los TOR (Hasta 10 puntos)	
Una publicación	5
Dos o más publicaciones	10

12.2. Propuesta económica: (máximo 30 puntos)

Se calculará con base en la siguiente expresión:



$$\text{Puntaje} = 30 \times \frac{\text{Propuesta más económica}}{\text{Propuesta del candidato}}$$

El puntaje final se calculará con base en la siguiente expresión:

$$\text{Puntaje final} = \text{Puntaje formación y perfil} + \text{Puntaje propuesta económica}$$

La propuesta que obtenga el mayor puntaje total será considerada como elegida.

13. Criterios para adjudicar

Una vez recibidos los documentos y la propuesta en los términos aquí establecidos, se iniciará un proceso de revisión y evaluación con base en la verificación de los requisitos mínimos, así como en la calificación del perfil profesional de los proponentes.

El Proyecto PNUD COL 84851-71268 podrá requerir la presentación de los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, mediante envío de comunicación electrónica a los proponentes.

La adjudicación se hará al candidato que cumpla con las siguientes condiciones:

- a) Cumplimiento de los requisitos del numeral 10.
- b) Mayor puntaje final obtenido de acuerdo con los criterios de calificación establecidos en el numeral 12 del presente documento.

Nota 1: Las certificaciones serán revisadas para comprobar el cumplimiento con los requisitos mínimos, así como los estudios y experiencia calificada. Si la persona no cumple con los datos consignados en la hoja de vida presentada y calificados previamente, se revisará y ajustará el resultado de la evaluación y la calificación otorgada.

Nota 2. Si valor de la propuesta económica del proponente que obtenga el mayor puntaje supera el tope establecido en los arreglos de ejecución del Proyecto, el proceso se declarará desierto.

14. Requisitos para el adjudicatario

El proponente debe entregar la siguiente documentación requerida para la elaboración de la orden de servicio. Estos documentos pueden ser enviados por el proponente seleccionado al coordinador nacional del proyecto por medio electrónico, con el fin de agilizar la elaboración de la orden:

- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- b) Fotocopia del RUT
- c) Copia de afiliación a salud y pensión.
- d) Copias de los soportes de estudios y certificaciones que correspondan a todas y cada una de las experiencias relacionadas en el formato del Anexo 2.
- e) Certificación bancaria que indique los datos de la cuenta activa donde se deberán consignar los pagos por la consultoría.



15. Modalidad de contratación

La modalidad de contratación será mediante una orden de servicios que deberá ser firmada entre el director de proyecto y el proponente que resulte seleccionado.

16. Aclaraciones

En caso de requerirse cualquier aclaración, debe hacerse vía correo electrónico a ecamel@minambiente.gov.co o joarodriguez@minambiente.gov.co. No se aceptan aclaraciones vía teléfono, ni personales.

Aprobó	Francisco José Gómez Montes Director Proyecto COL 84851-71268	
Revisó	José Álvaro Rodríguez Castañeda Coordinador Proyecto COL 84851-71268	
Revisó	Samuel Lozano Barón Consultor Jurídico Proyecto COL 84851 - 71268	
Elaboró	Edwin Camelo Martínez Consultor Proyecto COL 84851-71268	



ANEXO 1 FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

[Lugar, Fecha]

Señor

JOSÉ ÁLVARO RODRIGUEZ

Coordinador Nacional de Proyecto PNUD – COL 84851 / 71268

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Calle 37 No. 8 - 40

Bogotá D.C.

Asunto: Convocatoria selección consultor en tratamiento Químico de PCB

Proyecto PNUD – COL 84851 / 71268 *“Desarrollo de la capacidad nacional para la Gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB”*

Estimado señor Rodríguez:

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumpro y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenida para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios, como persona natural, para prestar los servicios especializados de Consultoría para apoyar técnicamente al equipo del Proyecto PNUD COL 84851/71268 en la revisión, planeación, seguimiento a la implementación, así como en el análisis de los resultados obtenidos en la prueba piloto de tratamiento químico de PCB y en la elaboración de documentos técnicos en la formulación de lineamientos sobre tratamiento de PCB para su implementación en Colombia, de conformidad con los Términos de Referencia y con mi propuesta.

Mi propuesta económica será obligatoria, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en el plazo establecido en los términos de referencia y contado a partir de la fecha de la firma del contrato.

Que el costo total de la oferta, expresado en pesos colombianos (COP) es el siguiente:

[Expresar costo en letras y números].

NOTA: Se entiende que todos los factores que pueden afectar el costo de la propuesta fueron tenidos en cuenta por el proponente al formular su propuesta y, que su influencia no podrá ser alegada como causal que justifique incremento de precios o incumplimiento del contrato.

Atentamente,

(Firma) _____

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]

ANEXO 2
FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS
(Este formato debe ser diligenciado por el proponente)

REQUISITOS MINIMOS	Indicar por qué es el consultor idóneo para este trabajo
Estudios realizados	Detallar para cada uno de los estudios realizados: [Universidad, fecha de Grado, Título obtenido]
Experiencia general	Detallar fecha de obtención de título profesional
Experiencia habilitante.	Relacionar detalladamente la experiencia específica que posea de acuerdo a lo solicitado: 1. Objeto 2. Breve descripción de las actividades que se desarrollaron 3. Fechas (día/mes/año) de inicio y de terminación 4. Entidad contratante. [Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar].
Experiencia en proyectos sobre tratamiento químico de aceites, materiales o superficies, residuos con PCB.	Relacionar detalladamente la experiencia específica que posea de acuerdo a lo solicitado: 1. Tipo de tratamiento de PCB 2. Breve resumen de actividades que se desarrollaron (máx 50 palabras) 3. Fechas (día/mes/año) de inicio y de terminación. 4. Entidad contratante. [Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar].
Publicaciones tratamiento físico o químico de compuestos COP o residuos y/o desechos peligrosos contaminados con COP	Relacionar para cada publicación: 1. Título de la publicación 2. Autores 3. Año 4. Nombre de la revista o libro [Se debe incluir una fila para cada una de las publicaciones que se deseen relacionar].
Disponibilidad y forma de trabajo.	[Indicar su disponibilidad para mantener reuniones virtuales y presenciales cuando el coordinador del proyecto lo disponga en la ciudad de Bogotá].

Atentamente,

(Firma)

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]